

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CDP TALTAL

REGIÓN DE ANTOFAGAÑA



## Índice

1. FICHA TÉCNICA.....	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL.....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD.....	3
4. RÉGIMEN INTERNO .....	13
5. ALIMENTACIÓN .....	13
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR .....	16
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....	20
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS .....	21
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	22
10. ENFERMERÍA .....	23
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN .....	25
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN .....	26
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS .....	31
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES .....	32

## 1. FICHA TÉCNICA

Tabla N°1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de detención Preventiva Taltal		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Taltal, Región de Antofagasta		
Año de inauguración	1986		
Seguridad	Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público y privado		
Fecha de observación	09 de octubre de 2018		
Hora inicio observación	11:00 horas	Hora término observación	15:30 horas

El CDP Taltal se encuentra ubicado en la zona urbana de esa comuna, a la que se puede acceder desde cualquier punto de la ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público y privado, e incluso a pie.

### 1.1. Descripción de la observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de aislamiento y/o castigo	No posee	✓
Módulos	Módulo N° 1 Módulo N° 2 Módulo N° 3 Módulo N° 7 Módulo N°9	✓
Módulo de Mujeres con hijos/as o embarazadas	No posee	
Patios	Patio central Patio de módulo	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Cocina		✓
Comedor/es	No posee, se observó espacio que se usa para ello: patio de módulo	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	Escuela	✓
Talleres de trabajo	Taller de madera	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

## 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CDP Taltal si bien se constituye como un centro de detención preventiva, en la actualidad su población está conformada en su mayoría por hombres en cumplimiento de condenas privativas de libertad (condenados) y por un número reducido de mujeres también condenadas. En un porcentaje menor, se encuentran hombres y mujeres, en calidad de imputados, en contexto de detención preventiva.

### 2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al 9 de octubre del 2018 es de 90 personas.

### 2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Según la información proporcionada por Gendarmería del recinto respecto a la presencia de grupos vulnerables en la población penal, se señaló que el penal no hay módulos o celdas especiales para personas de la diversidad sexual (LGBTI), tampoco para personas viviendo con VIH, población juvenil, entre otros, pero cuenta con módulos especiales para personas en tránsito, habiéndose destinado para ello, la celda N° 6, también un módulo especial para adultos mayores masculinos y un módulo especial para las personas que tienen algún tipo de discapacidad también masculinos.

## 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Taltal es una unidad penitenciaria de detención preventiva, no obstante, en ella se ejecutan condenas privativas de libertad, tanto de hombres como mujeres. Se compone de nueve módulos,

de los cuales todos se encuentran habitados. No cuentan con celdas de aislamiento ni castigo, según se indica por parte de Gendarmería.

Para efecto de este informe se observaron los módulos N° 1, 2, 3, 7 y 9 este último correspondiente a la sección femenina. Sin perjuicio de ello, se aplicaron instrumentos de observación distintos en otros módulos como entrevistas a internos/as. A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

### **3.1. Módulo N° 1 Condenados**

En el módulo N° 1 habita población penal masculina de bajo y mediano compromiso delictual, que se encuentra condenada.

#### **Celdas**

La celda de este módulo es colectiva, mide alrededor de 4 por 6 metros. En la celda duermen 10 personas y hay ocho camas disponibles, las cuales se encuentran en literas, por lo que resultan insuficientes en cantidad.

Ninguna ventana de la celda tiene vidrios, estas tienen barrotes que se encuentran tapados con algunas cortinas hechizas. La iluminación natural y artificial es suficiente, sin embargo, la artificial durante el día se corta. Las instalaciones eléctricas funcionan para los fines de lograr acceso a la electricidad, no obstante, es posible observar que existen instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no hay signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles ni basura en el suelo y es posible apreciar insectos como baratas, al interior de la celda. No hay comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No se observan artículos de limpieza y, de acuerdo a la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería y los propios familiares de los internos las proporcionan.

La celda no tiene una cama para todos los internos que se encuentran en ella, de 10 internos solo ocho cuentan con una cama. Todas poseen colchón ignífugo, los cuales se encuentran en regular estado de conservación. Hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería y el resto de la ropa de cama es de propiedad de los internos. Se observan camarotes inestables debido a que existen literas de hasta tres o cuatro camas. Por otra parte, la celda no tiene calefacción.

La celda no tiene casilleros y/o estantes para que los internos dejen sus pertenencias. No se observa hervidores artesanales. En esta celda hay un televisor, una radio, libros, revistas o diarios. Se aprecian recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior, y no se observan recipientes para depositar orina o heces, como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos del Módulo N° 1 Condenados**

El módulo dispone de un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda. Este posee un inodoro, una ducha y un lavamanos. Lo anterior permite que la población penal tenga acceso libre al baño las 24 horas al día. No hay una puerta que separe el baño del resto de la celda, aun cuando está en un espacio distinto a la celda.

El inodoro funciona adecuadamente y no se encuentra tapado o estancado, pero presenta deterioro. La ducha se encuentra en regular estado y funciona con complicaciones de presión de agua y sin difusor. Hay una cortina de baño que separa los espacios de la ducha y el inodoro.

En el baño no hay agua caliente. Se observa jabón y otros artículos de aseo personal proporcionado por los familiares de internos. No hay papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. Todas las paredes presentan signos de humedad y manchas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Se indica que el agua está disponible las 24 horas del día. No se observa una barrera física que impida la libre circulación entre las celdas y el baño.

### **Espacios Comunes del Módulo N°1 Condenados**

No hay teléfonos públicos al interior de este módulo. Hay teléfonos públicos ubicados en el sector de la cancha, por lo que los internos solo tienen acceso a este en los momentos en que se encuentran en ella, haciéndose restringido el libre acceso al aparato.

No se observan certificaciones a la vista de desinfección para la eliminación de plagas. El módulo no tiene cámara de televigilancia.

El módulo cuenta con un espacio precario que se utiliza para lavar y secar ropa. No cuentan con economato. No poseen buzón sellado o formularios para recibir reclamos y peticiones o denuncias. Este módulo dispone de un patio.

### **Prevención de Riesgos del Módulo N° 1 Condenados**

Hay un extintor que se encuentra a una altura accesible, sin señalética de ubicación. No hay una red húmeda ni seca al interior de la celda, tampoco en el patio. No hay señaléticas de escape o evaluación y solo algunos sectores del módulo tiene pasillos con dimensiones para transitar una silla de ruedas o camilla.

### **Patio Módulo N° 1 Condenados**

Este espacio no tiene un techo para evitar condiciones climáticas adversas que lo requieran, aunque dispone de una malla que cubre más de la mitad del patio. El piso está totalmente pavimentado. El

patio no tiene equipamientos de ningún tipo, tampoco hay sillas suficientes, ni teléfono público al interior.

No se observan signos de humedad ni tampoco basura o papeles en el suelo, tampoco hay agua estancada en el suelo. No hay cámara de televigilancia, tampoco baño, ni equipamiento de prevención de riesgo.

### **3.2. Módulo N° 2 Condenados**

En el módulo N° 2 habita población penal masculina condenada de alto, mediano y bajo compromiso delictual. En el módulo habitan 10 internos.

#### **Celdas**

La celda de este módulo es colectiva, mide alrededor de 3 por 3,6 metros. En el lugar duermen 10 personas, pero solamente hay ocho camas que se distribuyen en literas, por lo que hay dos personas que no cuentan con cama. Es posible observar que las camas tienen colchones, no obstante, el estado de los colchones es regular y hay colchones en el suelo a consecuencia de la falta de camas.

Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Parte de la ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, ya que estos sólo proporcionan frazadas. No se observan camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Este módulo tiene ventanas que tienen cartones y barrotes con cortinas de género. La iluminación natural no es suficiente y hay iluminación artificial. Las instalaciones eléctricas funcionan, pero muchas de ellas se encuentran deterioradas y representan peligro al interior de la celda.

La celda de este módulo no cuenta con circulación de aire fresco. Se constatan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, tampoco restos de comida al interior de ella. No se aprecian insectos al interior de la celda, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza en la celda. Por otra parte, la celda no tiene calefacción.

No hay repisas ni casilleros para que los internos guarden sus pertenencias. Se observa televisor y una radio. No se aprecian revistas, libros ni hervidores artesanales.

Hay recipientes para recolectar agua, los que se usan para su consumo al interior y no hay recipientes para depositar orina o heces, como tarros de plásticos u otros.

#### **Servicio Higiénico del Módulo N° 2 Condenados**

El módulo 2 tiene un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda compuesto de una ducha, un inodoro y un lavamanos. Al encontrarse el baño al interior de la celda, la población penal acceda libremente al baño las 24 horas.

El inodoro se encuentra funcionando sin estar tapado, pero en regular estado de conservación ya que está con deterioro evidente. El espacio del inodoro cuenta con una cortina como separación con el resto del baño, lo que permite privacidad. El lavatorio se encuentra funcionando, pero en regular estado de conservación. La ducha se encuentra funcionando, pero en regular estado de conservación ya que presenta una gotera. Esta cuenta con separador del resto del baño.

El baño no tiene agua caliente, tampoco hay papel higiénico y hay jabón. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. Se observan artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Las paredes están sucias y con marcas de humedad. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo. Las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. El agua está disponible las 24 horas del día.

### **Espacios Comunes del Módulo N° 2 Condenados**

Este módulo no tiene teléfono público, sin perjuicio de ello como se indicó previamente, hay teléfonos públicos en el sector de la cancha, por lo que los internos solo tienen acceso en los momentos en que se encuentran en ella. No cuenta con certificado de desinfección a la vista. El módulo no tiene Economato. Cuenta con un espacio que permite lavar y secar la ropa fuera de la celda. No hay buzón para realizar reclamos, peticiones y denuncias, pero existen formularios para estos. Los espacios comunes del módulo no cuentan con cámaras de televigilancia, cabe destacar que tiene un patio interior con iguales características al patio del módulo 1.

### **Prevención de Riesgos del Módulo N° 2 Condenados**

En el lugar no hay extintor, tampoco cuentan con señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. Tampoco se observan vías de escape y evacuación. El módulo cuenta solo con un pasillo que tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla que corresponde al sector del patio, previo ingreso a celdas.

### **3.3. Módulo N° 3 Imputados**

En el módulo N° 3 habita población penal masculina imputada, habitada por 12 internos, todos en prisión preventiva.

#### **Celdas**

La celda de este módulo es colectiva y mide alrededor de 4 por 6 metros. A la fecha de la observación en ella duermen 12 personas con la misma cantidad de camas que se distribuyen en literas. Es posible apreciar que no cuentan con colchones ignífugos en cada cama y el estado de los colchones es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Toda la ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería ya que estos sólo proporcionan frazadas. No se observan camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Este módulo tiene ventanas que no tienen vidrios, tampoco cartones, solo barrotes con géneros que se utilizan como cortinas. La iluminación natural no es suficiente y se dispone de iluminación artificial, aunque en algunos casos las ampolletas se encuentran descompuestas. Las instalaciones eléctricas funcionan y se observan instalaciones peligrosas al interior de la celda.

La celda de este módulo tiene circulación de aire fresco. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco papeles o basura en el suelo, ni restos de comida al interior de las celdas, no se observan insectos al interior de las mismas, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Se aprecian artículos de limpieza. Por otra parte, las celdas no tienen calefacción.

Se aprecia que hay repisas y casilleros para que los habitantes guarden sus pertenencias, no se observan hervidores artesanales, tampoco televisor; hay una radio, revistas y libros. Se observan recipientes para recolectar agua, los que se usa para consumo al interior y no se aprecian recipientes para depositar orina o heces, como tarros de plásticos.

### **Servicio Higiénico del Módulo N° 3 Imputados**

El módulo 3 tiene un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda, compuesto por una ducha, un inodoro y un lavamanos. Al encontrarse el baño al interior de la celda, la población penal acceda libremente al baño las 24 horas.

El inodoro se encuentra funcionando sin estar tapado, pero en regular estado de conservación. El espacio del inodoro cuenta con una separación con el resto del baño para privacidad, pero no tiene cortina o puerta. El lavatorio funciona, pero está en regular estado de conservación. La ducha se encuentra funcionando, pero en regular estado de conservación ya que no tiene difusor. La ducha no tiene separador del resto del baño.

El baño no tiene agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Las paredes están con marcas de humedad. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Se informa que el agua está disponible las 24 horas del día.

### **Espacios Comunes del Módulo N° 3 Imputados**

Este módulo no tiene teléfono público, sin perjuicio de ello hay teléfonos en la cancha, por lo que los internos acceden a estos cuando están en este espacio.

No hay un certificado de desinfección a la vista. Los espacios comunes del módulo cuentan con cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura. El módulo no dispone de Economato. Hay un espacio que permite lavar y secar la ropa fuera de la celda. No hay buzón para realizar reclamos, peticiones o denuncias, aunque hay formulario para esto. El módulo tiene un patio interior, cuyas características son similares a la del módulo N°1 de imputados.

### **Prevención de Riesgos del Módulo N° 3 Imputados**

En el lugar no hay extintor, tampoco cuentan con señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. Tampoco se observan vías de escape y evacuación. El pasillo tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **3.4. Módulo N° 7 Condenados**

En el módulo N° 7 habita población penal masculina condenada, habitada por 10 internos, todos condenados en prisión preventiva.

#### **Celdas**

La celda de este módulo es colectiva y mide alrededor de 3,09 por 3,6 metros. A la fecha de la observación, en ella duermen 10 personas.

En la celda se observa que faltan dos camas, puesto que el número de internos en esta es mayor que al número de camas existentes. Por lo descrito anteriormente existen colchones en el suelo, ya que no hay camas suficientes para todos los habitantes.

Es posible observar que cuentan con colchones ignífugos en cada cama y el estado de los colchones es regular. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Gendarmería sólo proporcionan frazadas. No se observa camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Este módulo tiene ventanas que no tienen vidrios, cuentan con cartones y telas que cubren del viento. La iluminación natural no es suficiente y se dispone de iluminación artificial, la que es suficiente, según se evalúa. Las instalaciones eléctricas funcionan observándose instalaciones peligrosas y en mal estado, al interior de la celda.

La celda de este módulo no tiene circulación de aire fresco. Hay signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, restos de comida ni insectos al interior de las celdas, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Tampoco artículos de limpieza. Por otra parte, las celdas no tienen calefacción.

No se aprecian repisas ni casilleros para que los habitantes guarden sus pertenencias, no se observan hervidores artesanales. Hay un televisor y una radio. No se evidencia la presencia de revistas y libros. Se observan recipientes para recolectar agua para consumo al interior. No se aprecia recipientes para depositar orina o heces, como tarros de plásticos.

#### **Servicio Higiénico del Módulo N° 7 Condenados**

El módulo 7 tiene un servicio sanitario que se encuentra al interior de la celda compuesto por una ducha, un inodoro y un lavamanos. Al encontrarse el baño al interior de la celda, la población penal puede acceder libremente a él las 24 horas.

El inodoro se encuentra funcionando sin estar tapado, pero en regular estado de conservación. El espacio del inodoro cuenta con una separación con el resto del baño para privacidad a través de una cortina. El lavatorio funciona, pero está en regular estado de conservación. La ducha se encuentra funcionando, pero presenta gotera. La ducha tiene separador del resto del baño.

El baño no cuenta con agua caliente, no hay papel higiénico, se observa jabón y algunos artículos de aseo personal, los cuales no serían proporcionados por Gendarmería. Las paredes están con marcas de humedad. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. Se informa que el agua está disponible las 24 horas del día.

#### **Espacios Comunes del Módulo N° 7 Condenados**

Este módulo no tiene teléfono público, sin perjuicio de ello hay teléfonos en la cancha, por lo que los internos acceden a estos, cuando están en este espacio.

No hay un certificado de desinfección a la vista. Los espacios comunes del módulo no cuentan con cámaras de televigilancia. El módulo no dispone de Economato. Hay un espacio que permite lavar y secar la ropa fuera de la celda. No hay buzón para realizar reclamos, peticiones o denuncias y se indica que tampoco hay formulario para esto. El módulo tiene un patio interior, cuyas características son similares a la del módulo N°1 de imputados.

#### **Prevención de Riesgos del Módulo N° 7 Condenados**

En el lugar no hay extintor, tampoco cuentan con señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca. Tampoco se observan vías de escape y evacuación. El pasillo tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **3.5. Módulo N° 9 Sección Femenina**

El módulo femenino cuenta con dos sectores. Para fines de describir de las condiciones de esta sección, se observó el módulo femenino que alberga a internas condenadas de alto, mediado y bajo compromiso delictual.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2,89 por 2,80 metros. Hay cuatro camas para tres internas, por lo que son suficientes para las habitantes. Hay colchones ignífugos en cada cama, los cuales se encuentran en buen estado de conservación. No hay colchones en el suelo y todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas, estas últimas de propiedad de las internas. Según se informa sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda carecen de vidrios, solo tienen barrotes, algunas las cubren cartones y en otros casos cortinas de género. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las

instalaciones eléctricas funcionan, pero estas se encuentran en regular estado ocasionando un eventual peligro para las internas.

Hay circulación de aire fresco y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No se observan papeles o basura en el suelo ni insectos en la celda, comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda, puesto que Gendarmería no proporcionaría estos, según se refiere. Por otra parte, la celda no tiene calefacción.

Las mujeres disponen de muebles como cómodas y velador para guardar sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales. Hay un televisor, diarios y no hay radio. En las celdas no aprecian recipientes para almacenar agua para consumo al interior ni recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos del Módulo N° 9 Sección Femenina**

El módulo cuenta con un baño al interior de la celda que consta de un inodoro, un lavamanos y una ducha, con acceso libre al baño las 24 horas.

El inodoro se encuentra en buen estado de conservación, no se encuentra tapado ni estancado. Este tiene una cortina que lo separa de la celda para tener privacidad. La ducha está funcionando y en buen estado, cuenta con separador del resto de baño por medio de una cortina. El lavatorio funciona y está en buen estado. En el baño se observa papel higiénico, jabón y artículos de aseo personal como champú, desodorante u otros. Algunas paredes no están limpias, presentan marcas de humedad y pintura desabollada. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Cuentan con agua disponible las 24 horas del día y no hay agua caliente.

### **Espacios Comunes**

En los sectores comunes al interior del módulo no existen teléfonos públicos, existiendo uno al exterior en su entrada, pero sólo se tiene acceso cuando se es autorizado. No se observan certificados de desinfección para eliminar plagas.

No cuentan con cámaras de televigilancia. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa fuera de la celda. No cuentan con Economato. No hay un buzón sellado o formularios para recibir reclamos y peticiones o denuncias.

Este sector tiene un patio interior de reducido espacio, además de contar con un espacio de comedor y cocina improvisados que utilizan las internas.

### **Patio de la Sección**

El patio no tiene techo para evitar condiciones climáticas, sino que solo dispone de un toldo, que cubre menos de la mitad del patio, brindando sombra. El piso tiene baldosas en su totalidad. No hay equipamiento deportivo de ningún tipo y hay sillas para todas las internas. En este espacio no hay un teléfono público, sino que al exterior. No se observa signos de humedad, tampoco papeles en el suelo ni agua estancada. El patio no cuenta con cámaras de televigilancia.

Cabe destacar que en este patio no hay servicios higiénicos.

### **Prevención de Riesgos en Módulo Femenino**

El módulo no tiene extintores funcionando adecuadamente. Tampoco hay una red húmeda ni señalética. No se dispone de una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Solo el patio tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **3.6 Patio**

El CDP de Taltal tiene una cancha que fue observada como patio central, este es utilizado por internos e internas imputados/as y condenados/as, principalmente en los horarios de visita y actividades recreativas.

El patio (cancha) no cuenta con techo que permita evitar condiciones climáticas según contexto local, pero dispone de toldo de malla, que cubre más de la mitad de la cancha, siendo utilizado principalmente para cubrir del sol. El piso del patio está pavimentado en su totalidad, cuenta con implementos deportivos como arcos de fútbol y mesa de ping pong. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco basura, papeles o agua estancada en el suelo. Se observan sillas suficientes para quienes se encuentran en el patio, toda vez que además este espacio es utilizado para efectuar las visitas. Este espacio tiene un teléfono público de libre acceso para la población penal.

Este espacio no cuenta con una cámara de televigilancia ni tampoco con baño.

### **Prevención de Riesgos**

En cuanto a la prevención de riesgo del patio, no hay extintores, ni señalética de estos. El sector tiene una red húmeda en funcionamiento, sin señalética de ubicación. El sector no cuenta con una red seca, sin señalética respectiva. Todo el sector tiene un ancho suficiente para que pase una silla de ruedas y camillas. La cancha no cuenta con zona de seguridad demarcada.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por Categorías**

En el CDP Taltal hay personas en calidad de imputados/as y condenados/as. Respecto de la segregación, existe separación entre internos imputados y condenados, tanto en horas de encierro como de desencierro. Las internas mujeres también ya que se encuentran en módulos distintos y exclusivos para ellas, durante el encierro las imputadas permanecen en celdas distintas a las condenadas. Durante el desencierro, pueden llegar a ocupar algunos espacios, como el baño común.

Se indica por parte de Gendarmería que se separan los internos según niveles de compromiso delictual y por conducta, además se mantiene separados a los internos de la tercera edad del resto de la población penal.

### **4.2. Horarios**

Según se informa por Gendarmería del CDP de Taltal el desencierro es a las 8:30 am. y el encierro es a las 17:30 pm. No obstante, la población penal consultada se refiere que el horario de desencierro es a las 08:30, mientras que el horario de encierro es a las 16:30 hrs. Se refiere que el desencierro se hace en los patios internos de los módulos.

### **4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal**

Gendarmería refiere que la relación entre los internos/as es buena. Se indica además que el trato del personal civil y del personal uniformado a internos también es buena.

En la población penal consultada hay discrepancias en cuanto la relación entre ellos y al trato del personal hacia ellos. Algunos internos/as refieren que la relación entre ellos es buena, otros indican que es regular. También refieren que el trato que les brinda el personal civil y de Gendarmería también es bueno. No obstante, existen opiniones que refieren que, el trato recibido por el personal de Gendarmería es regular, dado que se manifiesta abuso de poder que algunos funcionarios uniformados propician hacia las personas privadas de libertad. En cuanto a la relación del personal civil hacia la población penal se califica como buena.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida, su calidad, las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de Alimentación**

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día en promedio a las 08:30 am., mientras que la última es entregada

en promedio a las 16:00 horas. Esto quiere decir que transcurren cerca de 16 horas y media desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día, hasta la primera del día siguiente.

### **Características de la Alimentación**

Según refiere la población penal, la calidad de la comida que reciben es buena y la cantidad de esta es suficiente.

### **Condiciones de Distribución de Alimentos**

Los internos e internas no reciben cubiertos de Gendarmería, sino que en muchos casos son adquiridos a través de visita de familiares, siendo estos de su propiedad. Igualmente, y según se informa, tampoco reciben platos por parte de Gendarmería. Todos los implementos son de propiedad de los internos.

En cuanto a la cantidad de comida distribuida entre la población penal, se indica, por parte de Gendarmería, que es equitativa y que la distribución de los alimentos es limpia. Se indica en su mayoría que la comida recibida por los internos/as se encuentra a una buena temperatura (está caliente). Se señala que al momento de que la comida es servida se verifica por el funcionario encargado del servicio de alimentación, que esta esté en buen estado.

Cabe señalar que los módulos en su mayoría no cuentan con comedor exclusivo. Las personas privadas de libertad comen en sus celdas o en espacios comunes de los módulos, como los patios interiores, cuando estos existen.

### **Alimentación Especial**

Según la información recopilada, existe discrepancia entre la población penal consultada respecto a la entrega de dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.), ya que en parte se refiere que efectivamente esta dieta se proporciona a quienes la requieren, mientras que otros indican que no. Dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena no son proporcionadas, puesto que no habría internos con esos requerimientos, según se indica.

#### **5.1. Cocina**

La unidad penal cuenta con una cocina en la cual se preparan los alimentos para la población penal, la que dispone de una bodega exclusiva para frutas y verduras, una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y sector exclusivo para refrigerador o congelador. Hay dos refrigeradores y siete congeladoras que se encuentran funcionando y en buen estado.

La cocina cuenta con circulación de aire fresco, también con un extractor de aire que se encuentra en buen estado y funcionando. No se observa certificación de desinfecciones para eliminar plagas a

la vista, insectos, roedores o signos de su presencia, tampoco comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado en el suelo.

Se aprecian implementos suficientes como ollas, sartenes, también cuenta con mesones y muebles apropiados para cocinar, bandejas y platos en cantidad insuficiente para toda la población penal. Se señala que existen ollas por módulos, que permiten transportar los alimentos hacia estos espacios. No hay cubiertos para cubrir al total de la población penal.

La cocina no dispone de cámaras de televigilancia.

### **Trabajadores de la Cocina para la Población Penal**

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, sólo algunos cuentan con gorras o mallas para el cabello. No usan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

### **Prevención de Riesgos de la Cocina**

La cocina no dispone de extintor, tampoco con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Sólo algunos pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla, una parte del sector cuenta con una rampa de acceso.

## **5.2. Comedores**

El CDP Taltal no dispone de un comedor central para los internos/as, ni tampoco existen comedores al interior de los módulos, salvo algunas instalaciones de mesas y sillas que las personas privadas de libertad ajustan. Para efectos de esta observación, se aplicó pauta a un patio del módulo de internos masculinos condenados que se utiliza con ese fin.

### **Estructura del Sector**

El penal no cuenta con un lugar exclusivo de comedor, sino que el lugar utilizado son las celdas o patios de los módulos, el cual se encuentra al aire libre, no siendo un espacio cerrado ni adecuado.

El piso del sector se encuentra pavimentado, con insuficiente cantidad de sillas y mesas para todas las personas que podrían ocuparlo. El espacio no cuenta con calefacción.

Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no se observan papeles o basura, tampoco agua estancada en el suelo. El lugar no dispone de cámaras de televigilancia.

### **Prevención de Riesgos del Sector**

En el lugar no hay extintor ni señalética de ubicación. No cuenta con red húmeda, ni red seca en el lugar. Este espacio no posee señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Solo algunos espacios de este sector tienen pasillos que tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **5.3. Economato**

La unidad penal no dispone de Economato.

## **6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR**

El contacto de los internos/as con el mundo exterior es a través de visitas de familiares y cercanos y a través del programa de visitas íntimas. El contacto telefónico es una alternativa, pero este aún no se usa masivamente, ya que recientemente cuentan con teléfonos públicos.

### **Habitación para Visitas Íntimas**

Hay habitación y un baño interior, siendo de uso exclusivo para quienes participan del programa. Cuentan con privacidad, ventanas internas que dan a otra habitación por la cual se debe atravesar para ingresar a ella, los vidrios están en perfectas condiciones y con un sellado que no permite ver hacia el otro lado. No disponen de iluminación natural y hay iluminación artificial que se encuentra funcionando adecuadamente. Las instalaciones eléctricas están en funcionamiento. El dormitorio no tiene circulación de aire fresco, no se observan signos de humedad en paredes ni otras superficies, no hay basura ni insectos, desechos de ningún tipo, tampoco agua de alcantarillado. La habitación no dispone de calefacción.

El estado de la cama es regular, es de una plaza, con colchón que no es ignífugo. No dispone de sábanas ni frazadas ya que según se informa son llevadas por cada interno/a cuando corresponde el uso de las dependencias.

### **Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas**

Hay un baño al interior de la habitación que es de uso exclusivo. El baño tiene un inodoro, un lavamanos y una ducha, todos funcionando adecuadamente y en buen estado. Dispone de una puerta que separa el espacio de la habitación.

El baño no tiene agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

### **6.1. Visitas**

La población penal indica que pueden recibir visitas de familiares y cercanos.

### **Ingreso y Revisión de las Visitas**

Según indica Gendarmería, que el ingreso al CDP Taltal toma 10 minutos en promedio por visitante y se manifiesta que en general el ingreso es expedito. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas para al ingreso al igual que a adultos mayores.

Según se indica por parte de la población penal consultada, el trato de los funcionarios y funcionarias a las visitas es de regular a malo.

Según lo informado por Gendarmería, se utilizan medios tecnológicos para el proceso de revisión, no obstante, durante la observación se aprecia que estos no se usan. Se indica que se realizan desnudamientos a las visitas a través de una revisión corporal de forma manual que se aplica a todo/a visitante.

Internos/as consultados indican que se realizan desnudamientos parciales a las visitas, principalmente a mujeres a quienes se les hace subir la polera, los sostenes, bajarse el pantalón y ropa interior. Además, se les hace hacer sentadillas.

Por parte de Gendarmería se indica que, en el caso de ingreso de menores de edad, no se realizan desnudamientos durante la revisión.

Desde Gendarmería se indica que durante la revisión de las visitas mujeres, se les obliga a cambiar la toalla sanitaria frente a funcionarias para evitar el ingreso de cosas prohibidas, información que la población penal consultada confirma, reconociendo que sus visitas deben pasar por esos procedimientos. Tanto desde Gendarmería, como desde la población penal se indica que se solicita cambiar el pañal de y niños/as que lo usan.

Las visitas son revisadas por funcionarios de Gendarmería de su mismo sexo. Se refiere que hay cantidad adecuada de funcionarios de Gendarmería para este proceso.

#### **Sector de Ingreso de Visitas y Revisión**

El CDP Taltal, cuenta con un espacio de revisión de mujeres y otro para revisión de hombres. Se trata de pequeños módulos adaptados para brindar intimidad en el proceso de revisión. Las paletas detectoras de metales no son utilizadas para la revisión en el ingreso de visitas. Estas sólo son utilizadas para la revisión del personal de Gendarmería y otras visitas espaciales. No cuentan con arcos detectores de metales ni con silla detectora de metales (silla Boss). Hay un scanner para la revisión de encomiendas, el cual se encuentra en buen estado y funcionando. Se aprecia que no obstante la existencia del mencionado escáner de igual forma se realiza una revisión manual de los productos.

El sector de acceso y revisión de visitas no dispone de cámaras de televigilancia.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia		✓

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### Prevención de Riesgos

El sector de revisión de visitas no cuenta con extintor, ni señalética. No se aprecia una red seca en el lugar, tampoco se observa ningún tipo de señalética. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El sector de revisión de visitas está ubicado al ingreso del penal, por lo que el espacio se reduce atendidas las dimensiones del escáner, no siendo suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### Dependencias para Recibir Visitas

El CDP Taltal, no dispone de un lugar de uso exclusivo para que la población penal reciba visitas de familiares o cercanos, sino que se utiliza la cancha del CDP.

La cancha está ubicada al aire libre, cuenta con sombrilla de tipo malla Rachel y tiene el piso pavimentado en su totalidad. Dispone de sillas y mesas suficientes para recibir a las visitas de los internos, según módulo. El lugar no cuenta con juegos infantiles, tiene arcos y mesas de ping pong. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, tampoco se basura o papeles en el suelo. No hay agua estancada en el suelo. No cuenta con cámaras de vigilancia.

### Servicios Higiénicos

Existen dos baños con dos inodoros privados para uso de visitas. Ambos baños se encuentran a las afueras de la cancha y lo utilizan tanto hombres como mujeres. El baño es compartido con internos e internas del CET. Cada baño cuenta con un lavamanos y dos inodoros, siendo compartido por todas las visitas.

Los inodoros se encuentran en buen estado y funcionando, no se encuentran tapados o estancados. Hay separación de puertas, entre los inodoros y el resto del baño. El lavatorio se encuentra en buen estado funcionando. No hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Las paredes se encuentran limpias, aun cuando se observan signos de humedad en algunas de ellas. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Se aprecia desaseado.

### **Prevención de Riesgos**

La cancha no tiene extintores, tampoco se observa una red húmeda ni red seca, ni carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Al ser la cancha un espacio amplio, hay ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. La red húmeda y seca, al igual que los extintores, se encuentran ubicados a las afuera de la cancha por los pasillos del penal.

## **6.2. Visitas Íntimas**

### **Programa para Visitas Íntimas**

El CDP Taltal cuenta con el programa de visitas íntimas en el que actualmente participan 20 hombres y una mujer. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a este son tener buena o muy buena conducta. A este programa pueden acceder parejas del mismo sexo, según se indica, también pueden acceder los imputados siempre y cuando se cuente con la autorización por parte del Tribunal para ello.

### **Dependencias para Visitas Íntimas**

El CDP de Taltal, cuenta con un espacio exclusivo para estos efectos, pero el cual está ubicado en el sector de reclusión nocturna. Se ha adaptado una habitación de este espacio, para el desarrollo de las visitas íntimas.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas**

En el lugar no se observa extintores, ni señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, ni seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. El acceso al sector de las visitas íntimas no tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **6.3. Acceso a Teléfonos**

El CDP de Taltal dispone de teléfonos públicos, a los cuales solo hay acceso cuando corresponde día de uso del patio central, solicitando autorización. También hay teléfono a las afueras de la sección femenina, cuyo acceso también se hace bajo solicitud. Su uso se encuentra en fase de monitoreo, dado que fueron instalados a mediados del año 2018.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se indica que pueden comunicarse por teléfono ajustándose a los horarios y autorizaciones. También es posible comunicarse con representantes diplomáticos y familiares cumpliendo las exigencias para el uso del teléfono.

#### **6.4. Permisos de Salida**

Parte de la población penal refiere que conoce los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida, no obstante, también hay algunos internos/as, que refieren no conocerlos. Indican que toman conocimiento por informativos que se instalan en algunos módulos, a veces por información que entregan los funcionarios/as uniformados, Área Técnica y por comunicación entre internos/as, o a veces por algún comunicado (afiche).

Desde Gendarmería se señala que se difunde información sobre beneficios intrapenitenciarios y sobre cómo postular a estos a través de entrevistas individuales, por información que se entrega por módulo, a solicitud de escritos, por demanda espontánea de información, informativos en murales en cada módulo, patios y Escuela. Se indica además que el proceso de postulación es comunicado a la población penal quien sabe que cada dos meses se reúne el Consejo Técnico para la evaluación de entrega de beneficios intrapenitenciarios.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias y allanamientos.

### **7.1. Sanciones Reglamentarias**

Se informa por Gendarmería del recinto que existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a los/as internos/as. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas, en caso de querer hacerlo.

Desde Gendarmería se indica que las personas sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas.

### **7.2. Sanciones Extrarreglamentarias**

#### **Traslados como Sanciones**

Respecto al traslado de internos a otra unidad penal, se indica por parte de Gendarmería que este tipo de sanciones no se aplican en el CDP. No obstante, esta información es contraria a la entregada por la población penal consultada ya que todos indican que se utiliza el traslado a otra unidad penal como mecanismo de castigo y sanción.

Sobre traslados en el interior del recinto, se informa que se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

Según la información proporcionada por la población penal consultada sólo algunos refieren que se producen amenazas de traslado a otros recintos penales por parte de funcionarios de Gendarmería, como una forma de control disciplinaria.

#### **Pago al Contado**

Según la información recopilada en la población penal consultada, refieren que no se realiza la práctica del pago al contado contra los internos.

#### **7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y/o Castigo**

Según la información recopilada desde Gendarmería, no hay celdas de castigo ni de aislamiento por lo que no aplica ese tipo de sanción.

Se indica que hay una celda aislada, que es utilizada solo para tránsito tiene una cama y un baño. Se refiere que esta celda no es usada como método de castigo por agresiones entre internos, tampoco por agresiones de internos a funcionarios, ni tampoco por uso y porte de celulares.

Se señala que no existen celdas de castigo o aislamiento y que en caso de castigo se utilizan “cuartos”.

#### **7.4. Allanamientos**

En el CDP Taltal se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales no existirían golpes hacia los internos por parte de los funcionarios, ni tampoco insultos.

Se refiere en su mayoría que, durante estas prácticas, los funcionarios destruyen pertenencias de los/as internos/as. La población penal refiere que no hay uso de elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento de allanamientos.

Se refiere la realización de desnudamientos a la población penal. Se realizan revisiones corporales por medios tecnológicos (uso de paletas detectoras), pero a su vez también se realizarían revisiones intrusivas de cavidades (*tocamientos*).

## **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

### **8.1. Fallecimientos**

Desde Gendarmería se indica que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de internos por riñas, las que consisten en allanamientos constantes para la detección

de armamento hechizo, droga u otros. Por otra parte, similares estrategias han empleado para evitar fallecimientos de internos por suicidios.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios y no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

### **8.2. Uso de la Fuerza**

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del recinto, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en el Libro de Registros de Novedades, con la fecha de incidente, la descripción y la identificación las partes.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por el Gendarmería del recinto que estas situaciones se investigan y se remiten los antecedentes al Ministerio Público.

### **8.3. Capacitación en DDHH**

Según informa Gendarmería del establecimiento, se han realizado capacitaciones en materia de DDHH tanto al personal uniformado como al civil. De este modo, se han realizado capacitaciones sobre uso de la fuerza y sobre régimen de visitas.

Asimismo, se indica que los funcionarios y funcionarias han recibido capacitación sobre prohibición de la tortura, y formación en la ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. No obstante, no es posible constar a través de registro, de la efectiva realización de esos procesos.

## **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

### **9.1. Peticiones y Reclamos**

Según lo señalado por Gendarmería del establecimiento, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades a través del Jefe Interno de guardia y el jefe de unidad. La recepción de estos reclamos se hace por escrito y a través de audiencia. Estos se reciben en forma diaria, teniendo como plazo de respuesta entre dos a tres días siempre en la misma semana de realizados.

Se informa por el recinto que hay formularios escritos de reclamo, sin perjuicio de no haber buzones de reclamos y peticiones habilitados.

## **9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as**

Según se informa por Gendarmería del recinto penal no se ha recibido hasta la fecha denuncias por corrupción al interior de la unidad penal. En caso de recibirse, se indica que se seguiría procedimiento de solicitud de investigación y enviarían los antecedentes al Ministerio Público.

Se informa que no se han recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos/as puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los internos que denuncian y se asegura el anonimato del interno/a que denuncia, pero no describe acciones de cómo se generan esas acciones.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones ni formularios habilitados para denunciar.

## **10. ENFERMERÍA**

El establecimiento penitenciario dispone de una Enfermería para atención de salud.

### **10.1. Atención de Salud**

La Enfermería de la unidad penal dispone de un paramédico que trabaja 24 horas semanales. No hay médico general, ni otro profesional de la salud.

La Enfermería no cuenta con resolución que les permita operar como Servicio de Atención Primaria. Según se indica por Gendarmería del recinto, existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones, no obstante, muchas veces no cuenta con horas médicas ni entrega prioridad a la población penal para atención, dado que la comuna cuenta con déficit de profesionales.

No se observan implementos descompuestos o en malas condiciones al interior de la Enfermería.

Se informa que la Enfermería cuenta con medicamentos variados, pero estos no cubren todas las dolencias o enfermedades que se presentan. No existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos y para las vacunas se coordina con el servicio de Salud. Se informa que existe un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo señalado por la población penal consultada, cuando requieren atención en la Enfermería la reciben en un tiempo prudente de espera, refiriendo casos de 15 minutos a tres horas. Se indica que hay situaciones en que el paramédico no está, por lo que no es posible obtener la atención en forma inmediata, aun así, indican que la reciben rápidamente. Dicha atención, según indican, ha servido para la recuperación de los pacientes. El trato del personal de la Enfermería es calificado como de regular a bueno.

Desde Gendarmería refieren que la consulta médica entre el personal de salud y el paciente es privada y sin gendarmes presentes, no obstante, población penal consultada señala que los gendarmes ingresan a la consulta médica. Asimismo, se indica que los pacientes son informados de forma verbal sobre su diagnóstico, enfermedades, tratamiento, atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. Con respecto a esto último, los internos coinciden en la información entregada desde Gendarmería.

Desde la Enfermería se refiere que se hace entrega de medicamentos suficientes a las personas que lo requieren, de acuerdo con prescripción médica. También está autorizado el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, cumpliendo también con el requisito de prescripción. Desde la población penal, la información entregada es similar debiendo presentar receta médica para dejar ingresar los medicamentos.

Según se indica en el penal no habría personas con VIH.

Se informa que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales previa evaluación del paramédico del penal, para lo cual se coordina con el Hospital de la comuna para atención ya sea en el mismo penal o fuera de él, dependiendo del caso. Respecto de la consulta con especialista, se informa que también se coordina con el Servicio de salud del cual depende el hospital de la comuna, derivando los pacientes muchas veces al Hospital Regional de Antofagasta. A pesar de ello, la obtención de horas es paulatina y el despliegue para traslado depende de la disponibilidad del equipo de traslados de Gendarmería. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc., en el Hospital de Taltal.

Anticonceptivos son proporcionados por Gendarmería a solicitud de las internas. Se indica además que hay acceso a atenciones médicas especializadas en materia ginecológica cuando lo requieren, principalmente con matronas, previa coordinación con el Hospital de Taltal.

No es posible constatar traslado de mujeres embarazadas engrilladas, pues a la fecha la observación, el CDP Taltal no cuenta con internas embarazadas.

La calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada por la población penal como de buena a regular.

## **10.2. Estructura Enfermería**

La Enfermería del CDP Taltal no dispone de una rampa que permita ingreso de silla de ruedas o camillas.

En la estructura de este espacio, todas las ventanas tienen vidrios en buen estado, sin marcos rotos ni están cubiertas por cartones o plásticos. No hay un box de uso exclusivo para tratamiento y estabilización, tampoco box exclusivo para atención. No se observan la zona limpia y zona sucia demarcada. La circulación de aire fresco es suficiente y hay un sistema de calefacción a través de un

termo ventilador. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Hay acceso a agua potable, pero no cuentan con agua caliente. No hay agua estancada en el suelo.

Además, existe una bodega para medicamentos e insumos médicos con una cantidad abundante de estos, según se aprecia. En cuanto a las fichas médicas de los internos, se indica que estas, están disponibles.

#### **Servicios Higiénicos de la Enfermería**

La Enfermería dispone de un baño ubicado en una habitación cerrada en la Enfermería para tener privacidad, compuesto de un lavamanos, una ducha y un inodoro, todos en buen estado y funcionando. La ducha tiene una separación con el resto del baño que genera privacidad. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se observa basura ni papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se aprecia agua de alcantarillado en el piso.

#### **Prevención de Riesgos de la Enfermería**

El lugar cuenta con un extintor a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda en el lugar ni tampoco señalética de la misma. Tampoco hay una red seca que cuente con señalética. No hay señales que indican las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos al interior tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

De acuerdo con lo que se comunica por Gendarmería del recinto penal, la población penal puede ejercer su culto religioso libremente. Esto se realiza principalmente en las dependencias de cada módulo (patios interiores) y del espacio que se encuentre disponible. Por último, se señala que este último año no se han realizado ceremonia o rituales de ningún tipo.

#### **Estructura de Iglesia**

El CDP Taltal no dispone de un lugar de uso exclusivo para la realización de actividades religiosas o espirituales, por lo que, para estos efectos, se utilizan una sala multiuso del penal y los patios interiores de cada módulo. Los espacios son utilizados por los internos que profesan la religión católica y evangélica.

La sala multiusos está bajo techo y no está a la intemperie. El piso es de madera, hay sillas suficientes para todas las personas que concurren a los cultos, cuando en ocasiones, se pueden realizar allí, pero estas no son específicamente para ello. El lugar no cuenta con calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles, basura ni agua estancada en el piso. El lugar no cuenta con cámaras de televigilancia.

## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

### **Área Técnica**

Desde el Área Técnica se informa que el CDP Taltal cuenta con una profesional asistente social, que efectúa labores vinculadas al Área Técnica del penal en jornada completa. Una vez al mes asiste un/a psicólogo/a, que es proporcionado por la Dirección Regional de Gendarmería.

De acuerdo con lo manifestado, actualmente se están ejecutando en el recinto cinco programas de reinserción social en las áreas de educación, capacitación laboral, fortalecimiento de vínculos familiares, desarrollo personal y desarrollo social. Dentro de estos programas destacan el Programa de habilidades comunicacionales y afectivas, resolución de conflictos, dilemas morales, control de impulsos, además de programas deportivos.

### **12.1. Programa de Rehabilitación de Drogas**

Se informa que el CDP Taltal no dispone de programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol, ni tampoco profesionales que desempeñen estas labores. En el caso de que se requieran intervenciones en estos ámbitos, el CDP se coordina con el Hospital de Taltal y el programa respectivo.

### **12.2. Otros Programas**

Actualmente el CDP Taltal cuenta con el programa de visitas íntimas al cual pueden ingresar todos aquellos internos e internas condenados/as que presentan buena o muy buena conducta, que se sometan a una evaluación psicosocial y de salud. En el caso de los imputados/as, deben elevar solicitud del programa al Tribunal de Garantía y se deben someter a una evaluación por parte de la asistente social encargada del Área Técnica del CDP y el jefe de unidad. El proceso de solicitud de acceso a visitas íntimas se realiza cada dos meses.

No se han presentado solicitudes en donde se contemplen parejas del mismo sexo, según se informa. Actualmente el programa cuenta con nueve participantes, todos hombres. Se indica que ninguna mujer interna lo ha solicitado.

El CDP Taltal, no dispone del programa Creciendo Juntos, atendido que no existe población penal objetivo del programa.

Se informa que se dispone de talleres deportivos de baby futbol durante todo el año, junto con talleres de ping pong tres veces en el año, además de un taller de tenis que se ejecuta principalmente en verano.

Se indica que también se realizan algunos talleres recreativos tales como bandas musicales y canto, con gestión de monitores externos y fundaciones. Igualmente, se realizan talleres de bailes folclóricos con recursos de Gendarmería. Además, se realizan otro tipo de talleres culturales como de escritura y cuentos para fecha conmemorativas.

Para acceder a estos programas se realiza difusión directa a los internos que pueden ser objeto de los mismos lo que se evidencia a través de un inventario para la gestión de casos que requieren la intervención. En los casos de talleres recreativos y deportivos, la convocatoria puede ser personalizada por medio de la información por módulos, información verbal, afiches y paneles informativos. En todos los casos la participación en actividades recreativas es voluntaria.

El acceso al programa de visitas íntimas también es divulgado a través de información que se envía por escrito a los diferentes módulos y se difunden los escritos que deben hacer llegar para solicitar el acceso al programa.

### **12.3 Actividades Laborales de la Población Penal**

#### **Trabajo en la Unidad Penal**

El CDP Taltal cuenta con actividades laborales para la población penal, en las siguientes áreas: trabajo en cocina de internos, trabajo en cocina de funcionarios, trabajo en mantenimiento de la unidad penal y trabajo de mozos o jornales. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

#### **Cocina**

En la cocina para población penal trabajan actualmente seis hombres, sólo condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad como extranjeros y de la diversidad sexual, pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según la información proporcionada por el encargado. De los internos trabajadores, los maestros reciben \$87.000 mil pesos brutos (\$60.000 líquidos), mientras que los ayudantes reciben \$60.720 bruto (\$50.000 líquido), por concepto de remuneración. Según se indica a estas remuneraciones se le realiza un descuento para la libreta de ahorro. Se aplica además un descuento por concepto de cargo fiscal. Les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo. No tienen contrato de trabajo, no les descuentan por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

En la cocina de funcionarios/as trabajan actualmente tres hombres condenados. Uno se desempeña como maestro de cocina, mientras que el resto como ayudantes y apoyos. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad puedan acceder a actividades laborales en

este lugar, según se informa en el recinto. Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado y en similares condiciones a las remuneraciones descritas previamente.

### **Mantenimiento**

En mantenimiento trabajan actualmente cinco hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa.

Según la información obtenida, el trabajo de mantenimiento tiene similar condición de remuneración, de \$60.720 bruto. Se desconocen los descuentos que se aplican, si se entrega liquidación de sueldo y si se otorga contrato de trabajo.

Se hace referencia de que el trabajo de mantenimiento y de mozo, lo ejecutan las mismas personas.

### **CET. Lavandería**

En relación con el trabajo desarrollado en el CET, una de las ofertas laborales es en la lavandería. En ella trabajan tanto hombres como mujeres. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar. Estas actividades también son remuneradas.

Las personas que trabajan en el sector de lavandería lo hacen por cerca de cinco horas y media diarias, cinco días a la semana. Es decir, trabajan 25 horas a la semana. Según información de la población penal, son distintas las tareas que se desarrollan en el sector, desde la operación de maquinaria, hasta el planchado. No cuentan con implementos de seguridad como guantes y zapatos de seguridad, entre otros elementos para la realización de estos trabajos. Se informa que por concepto de trabajo en la lavandería se percibe una remuneración de \$60.720 brutos (\$50.000 líquidos). A estas remuneraciones se le realiza un descuento para la libreta de ahorro y se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Reciben liquidación de sueldo y el dinero es entregado en efectivo. No tienen contrato de trabajo, ni se les realizan descuentos por previsión social (AFP o ISP) ni por salud (FONASA/ISAPRE).

Se refiere por personas de la población penal consultada que han existido situaciones en donde ha sido amenazado/a con quitarles el trabajo, ante lo que se ha presentado queja ante autoridades.

### **CET. Mueblería**

Asimismo, el CET proporciona trabajo en el sector de mueblería, al cual pueden acceder hombres condenados. Este servicio es prestado para una empresa externa que contrata al CET.

La cantidad de días trabajados son cinco, cada uno con cinco horas y media de trabajo, con una remuneración de \$63.000 líquidos. Personas consultadas desconocen si hacen descuento por cargo fiscal y se realizan descuento de previsión y de salud. Se informa que hay contrato de trabajo escrito

y que se recibe liquidación de sueldo. Se informa que se han recibido amenazas de quitarle el puesto de trabajo por parte de funcionarios/as de Gendarmería.

Al momento de la observación, el CET cuenta con 15 trabajadores, 14 hombres y una mujer. Se informa asimismo que, si no está el personal de Gendarmería a cargo del CET, otros Gendarmes no realizan la salida de los internos a los horarios laborales, impidiendo con ello el cumplimiento de su jornada laboral.

### **Trabajo Autogestionado**

Ninguna persona de la población penal consultada señala trabajar por cuenta propia. Se informa desde Gendarmería que es posible realizar trabajos por cuenta propia. El proceso consiste en que el jefe interno autoriza las solicitudes para realizar trabajos auto gestionados, evaluando la conducta de quien lo solicita, pudiendo ingresar material sólo con autorización de este funcionario/a.

### **Capacitaciones Laborales**

Desde Gendarmería se refiere que existen programas de capacitación laboral para internos en materias como soldadora oxiacorte en el que a la fecha participan 10 internos, así como construcción de mueblería en madera.

A estas capacitaciones asisten hombres condenados y mujeres condenadas. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

### **Infraestructura de Talleres Laborales**

La unidad penal cuenta con un solo espacio para realizar talleres laborales de carpintería y trabajo con madera, en donde comparten aquellas personas que trabajan mueblería y madera.

Los talleres de madera y mueblería funcionan en un espacio que se encuentra bajo techo, el piso cuenta con palmetas de cerámicas de cemento. Actualmente se encuentra en proceso de licitación la construcción de un nuevo espacio para el funcionamiento de los talleres, que contará con piso pavimentado. Cuenta con sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, se evidencia aserrín y restos de madera en el suelo, y no hay agua estancada en el piso. El lugar cuenta con cámaras de televigilancia.

Se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos, lentes y en algunos casos también guantes de seguridad.

## **Prevención de Riesgos en Sector Talleres Laborales**

En el lugar hay un extintor que se encuentra ubicado a una altura adecuada para ser utilizado. El extintor es adecuado al material del taller y no cuenta con señalética de ubicación.

No se observa una red húmeda, ni tampoco una red seca, ni señalética correspondiente. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y solo algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **12.4. Programas Educativos**

#### **Funcionamiento de la Escuela**

El CDP Taltal posee una escuela que es un anexo de la Escuela Victoriano Quinteros Soto de Taltal, cuya administración es Municipal, según se informa. En la Escuela se imparte educación básica.

Al recinto pueden asistir como estudiantes hombres y mujeres condenadas, extranjeros condenados, personas indígenas condenadas, personas LGTBI condenadas, personas en situación de discapacidad condenadas. Se indica que se fomenta la asistencia a clases de todos/as los estudiantes.

En la Escuela trabaja un profesor para los tres niveles que oferta la escuela. Lo anterior se considera suficiente según lo informado en la escuela, en relación con la cantidad de estudiantes, cuyo cupo para educación son de 30 alumnos, 15 alumnos/as por la mañana y 15 alumnos/as por la tarde.

#### **Infraestructura de la Escuela**

La Escuela cuenta con una sala de uso exclusivo para realizar clases.

No se dispone de una sala de computación exclusiva, puesto que los computadores permanecen en la misma sala de clases, pero en un espacio diferenciado en el mismo lugar.

El CDP posee una biblioteca habilitada con patrocinio de la DIBAM, para biblioteca y laboratorio de computación. Actualmente se encuentra en construcción una sala de biblioteca exclusiva.

En cuanto a la sala de clases, todas las ventanas tienen vidrios. No hay vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas están funcionando. El piso y el techo de la sala se encuentran, ambos en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todos los estudiantes. La sala de clases no dispone de calefacción y la circulación de aire fresco es suficiente. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, ni papeles o basura en el suelo. La sala de clases no cuenta con cámaras de televigilancia.

La Escuela no cuenta con baño exclusivo, los alumnos/as, ocupan el baño de las dependencias de visitas íntimas, cuando este está desocupado, el cual se ubica en las proximidades.

## Prevención de Riesgos Escuela

En el sector donde se encuentra la Escuela (sala de clases y biblioteca) no hay extintores, tampoco red húmeda ni red seca. Tampoco se observan sus respectivas señaléticas de ubicación. No hay carteles que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Solamente algunos pasillos que dan a la sala de clases tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## 13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

El CDP Taltal dispone de una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de dos funcionarios y un interno. Según se refiere, la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación con las necesidades de la unidad penal. Se indica además que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se informa, la unidad penal tiene protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos siniestros. No es posible evidenciar si en el año en curso se han realizado simulacros.

### 13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de complejo acceso en caso de emergencia. Se encuentra bajo techo. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles o basura en el suelo. El espacio en el que funciona no cuenta con cobertura de cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

## 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.

### A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES).

- 1) **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas. Reparar aquellas ventanas sin vidrios, mejorar la ventilación y habilitar muebles para que los/as internos/as puedan guardar sus pertenencias.
- 2) **(R)** Garantizar el acceso a camas a todas las personas privadas de libertad del recinto, considerando colchón ignífugo, frazadas y sábanas para todos/as. Las camas deben estar en buen estado.
- 3) **(R)** Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro y ducha).
- 4) **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas y baños. Reparar las instalaciones sanitarias de las duchas e inodoros de todos los baños del recinto, incluyendo el baño de visitas. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica con un registro sea visible. Hacer mantención de alcantarillados y mejorar la ventilación. Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 5) **(R)** Considerar que en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal se contemple instalar más extintores de incendio en lugares accesibles para internos/as y funcionarios/as. Mejorar las instalaciones de red húmeda e instalar una red inerte en el recinto. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros.
- 6) **(R)** Las revisiones corporales a la población penal deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas, estas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el Juez de Garantía.
- 7) **(R)** Mejorar la alimentación de la población privada de libertad, que estos sean supervisados por un profesional de tal forma que se mantengan menús específicos para aquella población que requiera dietas especiales. Se debe proporcionar cubiertos y platos suficientes para consumir los alimentos que se ofrecen en la unidad penal. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
- 8) **(R)** Mejorar la higiene de la cocina, estableciendo un sector específico para la eliminación de desechos.
- 9) **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, respondiendo a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, mediante la creación de un protocolo de acción

ante estos casos. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la interno/a, sin gendarmes presentes.

- 10) (R) Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamientos y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.
- 11) (R) Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
- 12) (R) Difundir información sobre el proceso de postulación para hacer uso de las dependencias de visitas íntimas y los requisitos para acceder al derecho.
- 13) Delimitar áreas sucias y limpias en el sector de cocina, permitiendo con ello mantener los espacios debidamente aseados.
- 14) Delimitar áreas sucias y limpias en el sector de Enfermería, permitiendo con ello mantener los espacios debidamente aseados higienizados.
- 15) Establecer acceso igualitario y libre a teléfonos públicos, sin autorización previa. Conjuntamente asegurar la mantención adecuada para el funcionamiento.

#### **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE 12 MESES).**

- 16) (R) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, ya que no hay médico general, especialistas, o especialistas en salud ginecológica ni mental. Incrementar el número de personal médico y también paramédico. Mejorar la calidad de la atención de salud.
- 17) (R) Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización.
- 18) (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
- 19) (R) Aumentar y el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
- 20) (R) Implementar un sistema de calefacción central en el recinto de manera que lo abarque completamente.
- 21) (R) Implementar un sistema de agua caliente en todo el recinto de manera que toda la población penal acceda a ella.

- 22) **(R)** Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, habilitando un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
- 23) **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, privilegiando la revisión de visitas por medios tecnológicos, mediante la adquisición de nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y, por ningún motivo, desnudar a menores de edad.
- 24) **(R)** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas, aumentando el tiempo de uso del mismo. Establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho, incluyendo a la población femenina.
- 25) **(R)** Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se contraten más profesores/as, en especial de enseñanza media, con el fin de aumentar los cupos de oferta educacional a este nivel de enseñanza.
- 26) **(R)** Habilitar comedores en la unidad penal y/o en cada módulo de la población penal.
- 27) **(R)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.
- 28) En el sistema de prevención de riesgos del recinto penal, generar procesos de capacitación en materia de prevención de riesgos e incendios a la población penal.

#### **C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE 18 MESES).**

- 29) **(R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos/as, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
- 30) **(R)** Asimilar las condiciones laborales de los internos/as lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo, estabilidad laboral y todos los demás aspectos pertinentes.
- 31) **(R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción, y que estos sean más inclusivos para las mujeres. Establecer un programa de rehabilitación de drogas y alcohol. Contratar profesionales especializados en el tema. Contar con un Área Técnica con dotación completa, incluyendo dupla psicosocial.

- 32) **(R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos/as a través del aumento del número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal, y la prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.
- 33) **(R)** Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres laborales, capacitación, educación y actividades deportivas.